



STESV

20233360142841

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 01 de 2023

**Señor
MARIO BERTIERI**

Peticionario
@bertieri_mario
Bogotá - D.C.

REF: Contrato IDU-1279-2020 “CONSTRUCCIÓN DE LAS ACERAS Y CICLORRUTA DE LAS CALLE 92 Y CALLE 94 DESDE LA CARRERA 7 HASTA LA AUTOPISTA NORTE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ, D.C.”. - Respuesta al radicado IDU 20231850048242 del 13/01/2023 - Solicitud de información abandono de obra.

Respetado señor Bertieri,

En atención a su queja manifestada a través de la red social Twitter, recibida en la Entidad a través de la red social, el cual cita:

“(...) Obra abandonada @idubogota está se pagó x valorización disque arreglo de andenes Calle 94 con16, lleva 6 meses en estado de abandono en dónde están los entes de control (...)”.

Al respecto en primera instancia se informa que el contrato de obra IDU-1279-2020, cuyo objeto se relaciona en la referencia, se encuentra en ejecución y bajo la supervisión técnica, financiera y legal del contrato de interventoría IDU-1504-2020 a cargo de la firma MAB INGENIERIA DE VALOR S.A, quien acorde a sus obligaciones contractuales mediante comunicado MAB-2-1504-0092-23 con radicado IDU 20235260095672 del 23/01/2023 informó frente a su requerimiento lo siguiente (comunicado adjunto):

(...) “En virtud de lo expresado, es importante aclarar al peticionario que la obras por valorización de los andenes y ciclorruta de la calle 94 y calle 92 no se encuentran abandonas por el contratista Consorcio Vial Idu, se aclara al peticionario que el contratista se encuentra actualmente laborando en los frentes de obra, donde tiene los PMTs vigentes, más sin embargo se aclara al peticionario que el contratista está realizando las gestiones necesarias ante la Secretaría Distrital de Movilidad, para prorrogar los PMTs que expiraron su vigencia y adicionalmente solicitar la implementación de nuevos PMTs, con el fin de poder intervenir y culminar todos los frentes de obra, vale la pena mencionar que de acuerdo con el PDT vigente, el porcentaje ejecutado del contrato de obra es del 24.92% y la fecha de terminación de las obras está previsto para el 14 de agosto de 2023, a continuación, se presenta las actividades ejecutadas por el contratista.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20233360142841

Información Pública

Al responder cite este número

Imagen No.1 Implementación de PMT calle 92 entre carrera 19 y 19 A costado sur.



Fuente: Elaboración propia.

Imagen No.2 Retiro de material de excavación calle 92 con carrera 13.



Fuente: Elaboración propia.



STESV
20233360142841

Información Pública

Al responder cite este número

Imagen No.3 Instalación de loseta en paño de andenes calle 92 con carrera 11.



Fuente: Elaboración propia.

Imagen No.4 conformación de andenes calle 92 con carrera 15.



Fuente: Elaboración propia.



STESV
20233360142841

Información Pública

Al responder cite este número

Imagen No.5 instalación de losetas en paño calle 92 con carrera 14.



Fuente: Elaboración propia.

Imagen No.6 instalación de losetas en paño calle 92 con carrera 13A.



Fuente: Elaboración propia.



STESV
20233360142841

Información Pública

Al responder cite este número

Imagen No.7 Instalación de geotextil para conformación de espacio público calle 92 entre la carrera 15 y carrera 13ª.



Fuente: Elaboración propia.

Imagen No.8 Construcción de cinta de ajuste en espacio público calle 92 entre la carrera 15 y carrera 13ª.



Fuente: Elaboración propia.



STESV
20233360142841

Información Pública

Al responder cite este número

Imagen No.9 Instalación de loseta bicapa A-40 en espacio público calle 92 entre la carrera 12 y carrera 11.



Fuente: Elaboración propia.

Imagen No.10 Excavación manual para construcción de caja CS 280 en espacio público calle 92 entre la carrera 18 y carrera 15.



Fuente: Elaboración propia.



STESV
20233360142841

Información Pública

Al responder cite este número

Imagen No.11 Construcción de caja CS 276 en espacio público calle 94 entre la carrera 16 y carrera 15.



Fuente: Elaboración propia.

Imagen No.12 Demolición y retiro de material existente espacio público calle 94 entre la carrera 13 y carrera 14.



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20233360142841

Información Pública

Al responder cite este número

“(…) El Consorcio no ha suspendido actividades; es importante aclarar que en los frentes de intervención abiertos en la calle 94 se han identificado redes de servicios públicos que pasan sobre los andenes, los cuales se deben intervenir y actualizar con los respectivos diseños por parte de cada empresa tales como: red de media tensión, alumbrado público, cámaras de ETB, acueducto y alcantarillado pluvial (sumideros).

A partir de lo anterior ha sido necesario solicitar visitas de las empresas de servicios públicos encargadas de las redes húmedas y secas, solicitando maniobras, autorizaciones e instrucciones de cómo deben quedar éstas dentro de las dimensiones del espacio público, lo que ha generado obras adicionales y precios no previstos los cuales deben ser aprobados por la interventoría, no objetados por el IDU e incluidos en el contrato de obra para ser reconocidos y ejecutados; por lo tanto se vienen adelantando los trámites correspondientes y esto ha generado una espera adicional de los trabajos hasta tanto no se tengan las aprobaciones para continuar la ejecución.

2. En los frentes en donde se han adelantado actividades constructivas, el Consorcio se encuentra en el proceso de vinculación de personal operativo cumpliendo con el plan de contingencia presentado que apunta a culminar el proyecto a satisfacción y que liberará los espacios para el tránsito con la comunidad.

De antemano el Consorcio vial IDU ofrece disculpas a la comunidad por las demoras presentadas y solicita comprensión al respecto ya que existen factores externos que influyen en la consecución normal de las actividades.”

En razón de lo expuesto, esta Dirección Técnica, como supervisora del contrato de interventoría se permite informar que, en virtud del atraso en la ejecución existente del proyecto a la fecha, el cual es imputable principalmente al contratista de obra, el CONSORCIO VIAL IDU presentó un plan de contingencia el cual fue previamente revisado y aprobado por la interventoría con oficio MAB-2-1504-0077-23 del 19 de enero de 2023, por lo tanto a la fecha se encuentra en implementación, y corresponde al incremento de recursos humanos y materiales para el desarrollo de las obras, a fin de mejorar la capacidad de intervención en los frentes de trabajo, y de esta forma lograr el cumplimiento de la ejecución total del contrato dentro de los tiempos establecidos en el cronograma vigente de obra aprobado para el proyecto.

Así mismo, el IDU agradece al peticionario el interés en el proyecto de la referencia, aclarando que la Entidad está comprometida con culminar satisfactoriamente la ejecución de esta obra a su cargo, a fin de brindarle a la ciudad una infraestructura de espacio público adecuada para el disfrute de los ciudadanos y, ofrecemos disculpas por las molestias generadas en el marco del desarrollo del contrato de obra IDU-1279-2020.

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV
20233360142841

Información Pública

Al responder cite este número

Así las cosas, el IDU seguirá haciendo el seguimiento a este y otros contratos para que se corrijan las situaciones que han afectado la normal ejecución de los proyectos a cargo de la Entidad, y estará atenta ante cualquier situación que requiera aclaración por parte de la comunidad. En tal sentido se invita a consultar el enlace: <https://openerp.idu.gov.co/page/zipa>, a través del cual la ciudadanía puede hacer seguimiento a los proyectos que se adelantan en la capital.

Por último nos permitimos informar que cualquier inquietud o solicitud por parte de la comunidad, con respecto a la ejecución del contrato IDU-1279-2020 debe ser direccionada a través del Punto IDU ubicado en la Carrera 19 No 93A-17, las líneas de atención: móvil: 3212246333, teléfono fijo: 3003468 y correo electrónico: comunidad.cvi.1279@gmail.com, y con gusto serán atendidas.

Es así como, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Meliza Marulanda

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada en 01-02-2023 05:42 PM

Anexos: Oficios de Respuesta requeridos

AprobÃ³: Jaime Augusto Bermudez Diaz-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: William Alberto Quevedo Ramirez-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial